



LA PLATA, 15 OCT 2010

**VISTO** el expediente N° 2900-55502/07, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se asignen las funciones interinas de Subdirector de la Dirección de Servicios Técnico Administrativos dependiente de la Dirección General de Administración, a Paula Andrea NARDONE, y

**CONSIDERANDO:**

Que la causante ha sido seleccionada en el marco del Reglamento de Selección para la cobertura de funciones jerárquicas interinas dentro de la Estructura Orgánico-Funcional de dicha Jurisdicción, aprobado por Resolución del Ministro de Salud N° 4144/06, modificada por Resoluciones N° 2865/07 y N° 2527/09;

Que lo tramitado en autos se halla encuadrado en las consideraciones de los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10430, (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que asimismo se solicita se otorguen a la agente de referencia las bonificaciones que establece el artículo 25 inciso h) (bonificación por Disposición Permanente) e inciso g) (bonificación por Función) de la norma legal citada en el párrafo anterior;

Que esta asignación de funciones interinas se efectúa como excepción a las disposiciones contempladas en el Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

Que han tomado intervención Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

M

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Asignar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a lo establecido por los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, las funciones interinas que se detallan, a la agente que se menciona a continuación, quien revista en las condiciones que se indican:

Dirección General de Administración – Dirección de Servicios Técnico  
Administrativos

Subdirector

Categoría 24 – Oficial Principal 1° – Agrupamiento 6. Personal Jerárquico

Paula Andrea NARDONE (D.N.I. 23.942.540 – Clase 1974 – Legajo de Contaduría 324.918) – Categoría 8 – Clase 4 – Grado XIV – Agrupamiento 5. Personal Profesional (Abogado) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos “Evita Pueblo” de Berazategui, con prestación de servicios en la precitada Dirección.

**ARTÍCULO 2°.** Otorgar, a partir de la fecha de notificación del presente, las bonificaciones que establece el artículo 25 inciso h) (bonificación por Disposición Permanente) e inciso g) (bonificación por Función) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a la agente que se menciona en el artículo precedente, quien revista en las condiciones que se indican en el mismo.

*Handwritten signature/initials*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



**ARTÍCULO 3°.** Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios, la asignación de funciones interinas dispuesta por el artículo 1° del presente.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1° y 2° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central - Actividad Central: 0006 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 6. Personal Jerárquico - "Bonificaciones" - Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14062.



**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



**DECRETO N° 2036**

*SES*  
Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA  
- Ministro de Salud  
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA  
Ministro de Economía